

VISTOS:

1. La solicitud presentada por doña **Erika del Carmen Monardes Villar, Cédula de Identidad N°** [REDACTED] para realizar venta de alimentos y bebidas en bingo a beneficio en cancha de club deportivo Colo Colo de Pataguas, en la comuna de Villa Alegre, el día sábado 21 de enero de 2023.

2. El Ord. Nro.40 de DIDECO de fecha 18.01.2023.

3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar "Venta de alimentos y bebidas" en bingo a beneficio, en cancha de club deportivo Colo Colo de Pataguas, en la comuna de Villa Alegre, el día sábado 21 de enero de 2023.

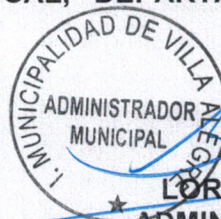
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde las 19:00 hrs hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 22.01.2023.

3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.

4. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



[Signature]
JEANNETTE A. PÉREZ SIERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
LÓRENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

[Signature] *[Signature]*
P.Fuentes/F.Pérez/J.Campos/A.Espinoza/C.Carrasco

N° 012 del 19/01/2023.
(3 Copias)